

DICTAMEN DE LA REVISORÍA FISCAL

Señores

ASAMBLEA GENERAL DE AFILIADOS

CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE FENALCO - COMFENALCO QUINDIO

Ciudad

INFORME SOBRE LA AUDITORIA DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Audité los estados financieros de la Caja de Compensación de Fenalco Comfenalco Quindío, que comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2025, el estado de resultados integral por naturaleza, el estado de cambios en el patrimonio y remanentes acumulados y el estado de flujo de efectivo correspondiente al ejercicio terminado en dicha fecha, así como las notas explicativas de los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas y demás información explicativa que se incluye en el informe anual presentado por la Dirección a la Asamblea General de Afiliados.

OPINIÓN

En mi opinión, los estados financieros adjuntos, tomados fielmente de los libros oficiales de contabilidad, presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de Comfenalco Quindío al 31 de diciembre de 2025, así como sus resultados, sus flujos de efectivo y cambios en el patrimonio, correspondiente al ejercicio terminado en dicha fecha, preparados de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera aplicables a las pymes y a las disposiciones de la Superintendencia del Subsidio Familiar respecto de las excepciones que contempla dicha normatividad.

FUNDAMENTOS DE LA OPINIÓN

Efectué la auditoría de conformidad con las Normas internacionales (NIA) aplicables en Colombia; mi responsabilidad, de conformidad con dichas normas, se describe más adelante en la sección **-Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros-** de este informe.

Actué de conformidad con los requerimientos de la ética profesional, determinados en la normatividad aplicable a la profesión del Contador Público; dando cumplimiento a las normas de independencia, escepticismo profesional y demás responsabilidades de ética, de conformidad con dichos requerimientos.

Considero que la evidencia de auditoría que obtuve proporciona una base suficiente y adecuada para fundamentar mi opinión.

RESPONSABILIDADES DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y DEL CONSEJO DIRECTIVO DE COMFENALCO QUINDIO EN RELACIÓN CON LOS ESTADOS FINANCIEROS

Son los responsables de la preparación y adecuada presentación de los estados financieros, acogiendo la normatividad vigente, seleccionando y aplicando políticas contables apropiadas y estimaciones contables razonables para su debida preparación; esta responsabilidad incluye diseñar, implementar y mantener el sistema de control interno de la Entidad, que proporcione una herramienta de control eficaz, para que las cifras de los estados financieros estén libres de incorrección material debido a fraude o error; así como de la valoración de la capacidad de la Entidad para continuar como empresa en funcionamiento.

En cumplimiento del artículo 37 de la ley 222 de 1995, los estados financieros de Comfenalco Quindío a diciembre 31 de 2025, fueron debidamente certificados por el Representante Legal y el Contador Público que los preparó; declarando así, que verificaron previamente las afirmaciones explícitas e implícitas para cada uno de los elementos que componen los estados financieros y que las cifras fueron tomadas fielmente de los libros.

Corresponde al Consejo Directivo de Comfenalco Quindío, la supervisión del proceso de información financiera de la Entidad.

RESPONSABILIDADES DE LA REVISORIA FISCAL EN RELACIÓN CON LA AUDITORÍA DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

De conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA), aplique mi juicio profesional y mantuve una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría; identifiqué y valore riesgos de incorrección material en los estados financieros, aplique procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos, y obtuve evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base que permitiera fundamentar mi opinión.

El objetivo de mi auditoría fue obtener seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto estén libres de incorrección material, debido a fraude o error, para emitir un informe de auditoría que contenga la opinión respecto de los mismos; el termino de seguridad razonable hace referencia a un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las Normas de Auditoría siempre detecte una incorrección material cuando existe, las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyen en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

En el proceso de la auditoría para determinar la seguridad razonable de los estados financieros en su conjunto, tengo la responsabilidad de ejecutar actividades tendientes a evaluar diferentes factores, algunos de los cuales relaciono a continuación:

- Obtener conocimiento del control interno financiero de la Entidad en relación con los procesos que puedan afectar las cifras de los estados financieros, con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias.
- Evaluar la pertinencia de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables, además de la información revelada por la Dirección.
- Evaluar en su conjunto, la presentación, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logren la presentación razonable.
- Comunicar a los responsables de la Dirección de la Entidad el alcance y el momento de realización de la auditoría planificada, los hallazgos significativos de la auditoría y cualquier deficiencia significativa del control interno que se identifique en el transcurso de la auditoría; así mismo, proporcionar a los responsables de la Dirección de

Comfenalco Quindío una declaración del cumplimiento de los requerimientos de ética aplicables en relación con la independencia, informándoles acerca de todas las relaciones y demás cuestiones que puedan afectar dicha independencia.

- Evaluar la adecuada utilización por parte de la Dirección, del principio contable de empresa en funcionamiento y en función de la evidencia obtenida, concluir sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que puedan generar dudas significativas sobre la capacidad de la Entidad para continuar como empresa en funcionamiento; en caso de concluir la existencia de una incertidumbre material, llamar la atención en el informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros, o si dichas revelaciones no son adecuadas, expresar una opinión modificada.
- Informar que las conclusiones de la auditoría, se basan en la evidencia obtenida hasta la fecha del presente informe; sin embargo, hechos o condiciones futuras puede ser la causa de que la Entidad deje de ser una empresa en funcionamiento.

INFORME SOBRE OTROS REQUERIMIENTOS LEGALES Y REGLAMENTARIOS

Además, informo que Comfenalco Quindío ha llevado su contabilidad conforme a las normas legales y a la técnica contable vigente en Colombia; las operaciones registradas en los libros de contabilidad se ajustaron a las disposiciones normativas que regulan la Entidad, la correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de actas, se llevan y se conservan debidamente, el informe de gestión de la Administración, guarda la debida concordancia con los estados financieros.

En atención a las responsabilidades contenidas en el artículo 209 del código de comercio, relacionadas con el cumplimiento de las disposiciones legales, estatutarias, de la Asamblea General de Afiliados, del Consejo Directivo y en la evaluación del control interno, efectué pruebas de auditoría en forma selectiva, que me permitieron obtener una seguridad razonable para fundamentar que:

- En mi opinión, hay y son adecuadas las medidas de control interno, de conservación y custodia de los bienes de la Entidad o de terceros que estén en su poder, de conformidad con lo prescrito por las Normas de aseguramiento de la información y según los lineamientos establecidos en la circular 0004-2024 de la Super Intendencia del Subsidio Familiar, que adiciono requerimientos específicos en relación con el SCISF (Sistema de control interno del Subsidio Familiar).
- En mi opinión, Comfenalco Quindío dio cumplimiento a las leyes y regulaciones aplicables, así como a las disposiciones estatutarias, de la Asamblea General de Afiliados y del Consejo Directivo, para todos los aspectos relevantes.
- Comfenalco Quindío, presento y pago oportunamente sus planillas de autoliquidación de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, por los empleados vinculados laboralmente.
- En mi opinión Comfenalco Quindío dio cumplimiento a las normas sobre propiedad intelectual y derechos de autor en relación con la legalidad del software instalado.

En cumplimiento de lo dispuesto en el libro III y IV de la Circular Externa Única, adicionada por la Circular Externa 0004/2024, respecto de la evaluación del sistema integrado de administración de riesgos y del Plan de transparencia y ética empresarial, me permito expresar que la Caja de Compensación Familiar COMFENALCO QUINDIO, cuenta con el PTEE en un alto grado de maduración; en relación con el sistema integrado de administración de riesgos, informo que la entidad tiene en ejecución un sistema de administración de riesgos y oportunidades, en el cual se observan los riesgos, controles y el monitoreo en forma agregada para todos los subsistemas de riesgos con excepción del riesgo SARLAFT que se encuentra en proceso de implementación.

Atentamente,



CLAUDIA MILENA OSORIO ECHEVERRY
Revisora Fiscal COMFENALCO QUINDIO
C.P.T. T.P. 77600-T

Abril 30 de 2026
Calle 16 N° 15-22 Piso 6 Edif. Comfenalco
Armenia, Quindío